



Resolución Directoral N° 125 -2010-BNP/OA

Lima, 10 NOV. 2010

El Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 988-2010-BNP/OA-APER, de fecha 03 de noviembre de 2010, emitido por la encargada de la funciones del Área de Personal, respecto a la solicitud de aprobación del Proyecto de Reglamento del Concurso Público de Méritos para plazas vacantes bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 en la Biblioteca Nacional del Perú – Primera convocatoria 2010, y la conformación de la Comisión correspondiente, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el anexo del Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la Calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el Artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y el Artículo Único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, el artículo 28° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente por Concurso Público;

Que, el Artículo 14° del Texto Único Ordenado de la Normativa del Servicio Civil, Decreto Supremo N° 007-2010-PCM, señala que el Acceso al Servicio Civil que se realiza mediante Concurso Público y abierto, por grupo ocupacional, en base a lo méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 157-2010-BNP, se declara vacantes las Plazas N° 029 y N° 282 del Cuadro para Asignación de Personal - CAP de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante el Memorando N° 1210-2010-BNP/ODT, emitido por la Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico remite la certificación presupuestal para las plazas solicitadas, las mismas que se encuentran en el Presupuesto Analítico de Personal – PAP, correspondiente al año 2010;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 125 -2010-BNP/OA (Cont.)

Que, ante la necesidad de servicio en la Institución, se deben cubrir las plazas presupuestadas declaradas vacantes, siendo necesaria la convocatoria del Concurso Público de Meritos correspondiente, y conformar la Comisión encargada de conducir y ejecutar las etapas del concurso;

De conformidad con la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, Ley N° 28411 y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010, Ley 29465; Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, aprobada por el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y en ejercicio de las atribuciones y funciones previstas en los inciso f) y g) del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED; y en concordancias con las facultades otorgadas en la Resolución Directoral Nacional N° 181-2010-BNP; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el “Reglamento del Concurso Público de Méritos para plazas vacantes bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 en la Biblioteca Nacional del Perú - Primera Convocatoria 2010”.

Artículo Segundo.- CONFORMAR, la Comisión del Concurso Público de Meritos de la Biblioteca Nacional del Perú responsables de conducir y ejecutar todas las etapas del Concurso, la cual estará integrada por:

PRESIDENTE	Un representante de la Dirección General de la Oficina de Administración
SECRETARIO	El Director General del Centro de Servicios Bibliográficos Especializados-CSBE
MIEMBRO	El Director Técnico de la Biblioteca Nacional del Perú

Regístrese, comuníquese y cúmplase


FRANCISCO MANUEL PALOMARES MURGA
Director General de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú